

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN INTESTADA No. 202100366**

Una vez subsanada dentro de término y verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda presentada a instancia del señor GUILLERMO SOTO MARTÍNEZ, el Despacho

D I S P O N E

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **GUILLERMO SOTO ÁVILA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 178.488, fallecido el 11 de Mayo de 2021 en Soacha, Cundinamarca siendo el municipio de Anapoima el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso. Publíquese la apertura de la sucesión, por parte del interesado, en la Emisora de la región Cristalina F.M. Stereo y/o Mi Gente F.M.

Por Secretaría dese cumplimiento al ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESIONES.

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral.

RECONOCER al señor GUILLERMO SOTO MARTINEZ, como interesado en la sucesión, en su condición de hijo del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

REQUERIR a la señora TANIA JULLIETH SOTO PESELLIN, para que en el término de veinte (20) días, prorrogables por un término igual, manifieste si **ACEPTA O REPUDIA** la herencia que le fue deferida con el fallecimiento de su progenitor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

GUILLERMO SOTO ÁVILA. Notifíquesele personalmente y adviértasele que deberá presentar el documento que acredite su calidad de heredera.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA